

3. Despacho Viceministra Técnica

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2023-050125
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023 10:42

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

	
COMISIÓN TERCERA CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<u>Jean Carlos</u>
Fecha:	<u>21 Sep 23</u>
Hora:	<u>4:00 PM</u>
Número de Radicado:	<u>8154</u>

Radicado entrada
No. Expediente 42227/2023/OFI

Asunto: Respuesta proposición de control político 04 – Desaceleración de la economía.

Respetada secretaria:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual remitió el cuestionario perteneciente a la Proposición N° 04, presentada a la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara de Representantes por los honorables Representantes Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wadith Alberto Manzur Imbett, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Juliana Aray Franco, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Daniel Restrepo Carmona, Juan Diego Muñoz Cabrera y Luvi Katherine Miranda, relacionada con los datos económicos revelados por el DANE que muestran la desaceleración de la economía colombiana, atentamente me permito informarle que, una vez revisado el cuestionario, se determinó que la pregunta 11 del interrogatorio comprende materias que son competencia del Departamento Nacional de Planeación, razón por la cual se trasladó a través del oficio 2-2023-028137 que se adjunta a la presente comunicación.

Dicho lo anterior, en el ámbito de sus competencias este Ministerio responde en los siguientes términos:

1. ¿Cuántos recursos ha ejecutado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por cuenta propia, sin transferencias a otras entidades o fondos?

Respuesta: Es importante señalar que en los rubros que conforman la sección presupuestal 13 01 01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, se apropian provisiones con destino a otras entidades del Presupuesto General de la Nación para fines específicos. Con corte a 31 de agosto de 2023 estas son:

Continuación oficio

En gastos de funcionamiento:

- Otros gastos de personal – Distribución Previo Concepto DGPPN: con apropiación vigente de **\$6.359.528 millones**, que corresponden a recursos provisionados para atender el incremento salarial a todas las entidades del Presupuesto General de la Nación. Para la actual vigencia fiscal, se decretó el incremento salarial de 14.62% y para el mes de septiembre se proyecta efectuar su distribución de acuerdo con las necesidades y la evaluación de los faltantes presupuestales necesarios para cubrir los gastos de personal. La ejecución de este rubro se refleja como una disminución en la apropiación vigente.
- Otras transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN: con apropiación vigente de **\$2.453.437 millones**. Son recursos provisionados para atender diferentes necesidades presupuestales que se van presentando en el transcurso de la vigencia fiscal, contiene recursos para el proceso electoral, apoyo a los sistemas de transporte masivo, capitalización de entidades, líneas de tasa compensada, atención de emergencias de desastres e imprevistos, entre otros. De conformidad con lo ordenado por la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional, la ejecución de este rubro se refleja como una disminución en la apropiación vigente.¹
- Fondo de compensación interministerial, Ley 718 de 2001, artículo 87: con apropiación vigente de **\$52.381 millones**, se programan recursos con el fin de financiar necesidades presupuestales que se presenten en casos de hechos sobrevinientes e imprevistos, calamidades o emergencias en el territorio, en virtud del artículo 87 de Estatuto Orgánico de Presupuesto. Ley 718 de 2001.
- A universidades para funcionamiento, Ley 30 de 1992, artículo 86: con apropiación vigente de **\$32.631 millones**. Son aportes del presupuesto nacional a las universidades nacionales, departamentales y municipales, según lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", modificado por el artículo 223, Ley 1753 de 2015 y el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019.²
- Gastos inherentes a la intervención administrativa, parágrafo 3, artículo 10, Decreto 4334 de 2008, artículo 1, Decreto 1761 de 2009: los recursos apropiados inicialmente por **\$1.174 millones**, ya fueron distribuidos a la Superintendencia de Sociedades. Estos recursos se apropian para ser transferidos al fondo cuenta de conformidad con las instrucciones

¹ Artículo 19 Ley 2276 de 2022. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

² "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022"



Continuación oficio

impartidas por la Superintendencia de Sociedades, con el fin de atender costos que demandan la atención de las pirámides.

- Sentencias y conciliaciones, lo correspondiente a la provisión para atender fallos internacionales: con apropiación vigente de **\$4.678 millones**. Este rubro corresponde a fallos judiciales, decisiones cuasi judiciales y soluciones amistosas del sistema interamericano de derechos humanos, de conformidad con lo ordenado por sentencias por la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH, para pagar sentencias a las entidades condenadas por la Corte. - De igual manera, estos recursos atienden gastos de funcionamiento de investigaciones judiciales de dichas sentencias, entre otros.

En gastos de inversión:

- Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional – Distribución previo concepto DNP: con apropiación vigente de **\$4.588.803 millones**, cuyo objetivo es distribuir recursos a las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que los solicitan, con el fin de mejorar su capacidad financiera para la atención de eventos prioritarios, contingentes, fortuitos, futuros o indefinidos que requieren de la ejecución y/o adopción de estrategias de gobierno, por lo cual el plan de acción de ejecución de recursos es responsabilidad de las entidades receptoras. La ejecución de este rubro se refleja como una disminución en la apropiación vigente.

En la vigencia fiscal 2023, se cuenta con provisiones para atender requerimientos relacionados con la Bolsa Paz de los diferentes programas en especial Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); Sentencia Chivor, esto de acuerdo a la sentencia del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo de cuatro de mayo de 2022 la cual ordena que la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluya en el presupuesto general de la Nación, para la próxima vigencia fiscal (2023), una partida presupuestal equivalente a \$138.236 millones destinada a la realización efectiva de proyectos de inversión de desarrollo en los municipios de Chivor, Santa María, Macanal, Almeida, Somondoco, Garagoa, San Luis de Gaceno, Miraflores, y Sutatenza, del Departamento de Boyacá y Ubalá, del Departamento de Cundinamarca; programas sociales (renta ciudadana) con el fin de atender los desembolsos de transferencias del Programa Tránsito a Renta Ciudadana, de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la Ley 2294 de 2023³, mediante el proyecto de inversión "Implementación de Transferencias Monetarias Condicionadas para Población Vulnerable a Nivel Nacional- FIP Nacional"; nuevo Ministerio de la Igualdad diferentes programas a desarrollar por el nuevo ministerio, imprevistos, entre otros; de acuerdo con lo establecido en la Sentencia C-006 de 2012 de la Corte Constitucional.⁴

³ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

⁴ Artículo 19 Ley 2276 de 2022. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Estas operaciones presupuestales se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito



3yop G5L9 6wCF Ax0P abvh IoyU vVU=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Es preciso mencionar que estas provisiones afectan el nivel de ejecución de la Entidad, por lo que, para contar con una cifra más cercana de ejecución del Ministerio como entidad, es necesario descontar el efecto de éstas.

El siguiente cuadro muestra el nivel de ejecución presupuestal del Ministerio con y sin provisiones:

CUADRO N° 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MHCP - CON Y SIN PROVISIONES										
CONCEPTO	APROPICIACION VIGENTE - CON PROVISIONES	APROPICIACION VIGENTE - SIN PROVISIONES	COMPROMISOS 2023 - CON PROVISIONES		OBLIGACIONES 2023 - CON PROVISIONES		COMPROMISOS 2023 - SIN PROVISIONES		OBLIGACIONES 2023 - SIN PROVISIONES	
			VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	39.604.307	30.701.652	17.042.723	43,0%	16.761.087	42,3%	17.042.723	55,5%	16.761.087	54,6%
SERVICIO DE LA DEUDA	127	127	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
INVERSIÓN	6.212.374	1.623.571	1.444.334	23,2%	621.946	10,0%	1.444.334	89,0%	621.946	38,3%
TOTAL	45.816.808	32.325.350	18.487.057	40,3%	17.383.033	37,9%	18.487.057	57,2%	17.383.033	53,8%

Fuente: Reporte SIIF Nación con corte a 31 de agosto de 2023 – Cifras en millones de pesos

Es así como, eliminando el efecto de las provisiones, la Entidad pasa de una ejecución de **43,0%** a **55,5%** en funcionamiento y de **23,2%** a **89,0%** en inversión respecto a compromisos (compromisos/apropiación vigente); y de una ejecución de **42,3%** a **54,6%** en funcionamiento, y de **10,0%** a **38,3%** en inversión respecto a obligaciones (obligaciones/apropiación vigente)

2. *Sírvase informar el monto de recursos por comprometer de la cartera a la fecha*

Respuesta: con corte al 31 de agosto de 2023, los recursos por comprometer por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son los siguientes para los dos escenarios presentados:

- Escenario con provisiones:
 - Funcionamiento: **\$22.561.584 millones** que corresponde a 57% de la apropiación vigente
 - Servicio de la deuda (Fondo de contingencias): **\$127 millones** que corresponde al 100% de la apropiación vigente⁵

Público- Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.

⁵ El artículo 194 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" ordena que todas las entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación deberán efectuar



Continuación oficio

- Inversión: **\$4.768.039 millones** que corresponde a 76,8%
- Escenario sin provisiones
 - Funcionamiento: **\$13.658.929 millones** que corresponde a 44.5% de la apropiación vigente
 - Servicio de la deuda (Fondo de contingencias): **\$127 millones** que corresponde al 100% de la apropiación vigente
 - Inversión: **\$179.237 millones** que corresponde a 11.0%
- 3. **Sírvase informar el avance de los principales planes y proyectos de la cartera, desagregando avance físico y presupuestal**
- 4. **En caso de presentar rezago en la ejecución, argumente las principales razones para que se presente dicha situación.**

Respuesta Interrogantes 3 y 4: en el archivo anexo a la presente comunicación denominado "Información_ppales_proyectos_inversión_2023consolidado_31agosto", se presenta el avance físico y presupuestal de los principales proyectos de inversión misionales (ejecutados directamente por la Entidad en el desarrollo de sus funciones); y estratégicos o transversales del Gobierno nacional que forman parte de la sección presupuestal del Ministerio.

El archivo también presenta la información de principales razones que explican el rezago en la ejecución de estos, si es el caso.

Es de anotar que, en la sección presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, también se incorporan los proyectos de Transporte Masivo, cuya ejecución no corresponde a este Ministerio debido a que, según los convenios de cofinanciación firmados con cada uno de los sistemas, las empresas o entes gestores se encargan de solicitar y ejecutar dichos recursos en concordancia con lo establecido en el documento CONPES de Declaratoria de Importancia Estratégica de cada uno. Según el mismo convenio, los gestores presentan la información y solicitan el giro al Ministerio de Transporte, a quien le corresponde revisar la elegibilidad de los componentes en lo que se quiere hacer, la inversión y el seguimiento de cada uno de los sistemas.

una valoración de sus contingencias judiciales, en los términos que defina el Gobierno Nacional, para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra.

Con base en lo anterior, las mencionadas entidades deberán efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales de que trata la Ley 448 de 1998 "Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público", o las normas que la modifiquen o sustituyan, en los montos, condiciones, porcentajes, cuantías y plazos que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de atender, oportunamente, las obligaciones dinerarias contenidas en providencias judiciales en firme.

En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con una apropiación vigente de \$127 millones en el rubro de servicio de la deuda pública interna, a la fecha de corte no se han proferido fallos que requieran la ejecución de los recursos asignados.



Continuación oficio

En cuanto al plan de acción, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, formuló su Plan Estratégico Institucional 2023-2026 alineado a las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que incluye perspectivas, objetivos e iniciativas estratégicas que se ilustran mediante el mapa estratégico. Estas perspectivas son: Gestión misional, Gestión para el resultado y Gestión de Capacidades Institucionales. Dicho plan junto con sus anexos puede ser consultado en el siguiente enlace de la página web del MHCP:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PlanesMHCP/pages_planestrategico/mhcpplanestrategico2023

Actualmente, el plan cuenta con nueve objetivos, 22 iniciativas, 39 indicadores y 72 tareas, a la fecha de corte (agosto) el plan tiene un avance del 70.83% correspondiente a 51 tareas que se encuentran en desarrollo y un 29.17% correspondiente a tareas con estado sin iniciar las cuales se tiene previsto que inicien en este segundo semestre, estas tareas tienen fecha de finalización 20 diciembre de 2023.

Gráfico 1. Avance tareas Plan de Acción Institucional 2023- corte 31 agosto 2023.

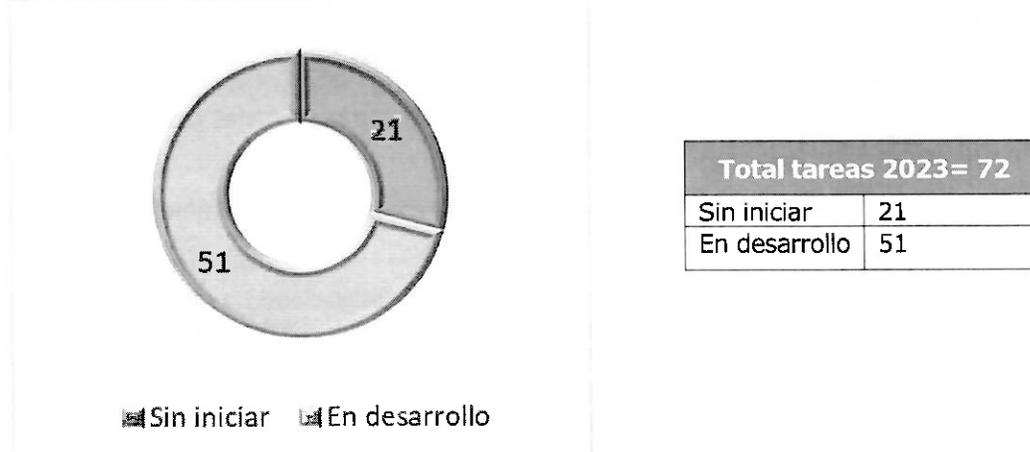


Tabla 1. Avance por dependencias tareas Plan de Acción Institucional 2023- corte 31 agosto 2023.}

Iniciativa Estratégica	Dependencia	En desarrollo	Sin iniciar	Total general
Ini.2023.2026.GC1.01	Subdirección de Gestión de Talento Humano	1	1	2
Ini.2023.2026.GC1.02	Subdirección de Gestión de Talento Humano	1	-	1
Ini.2023.2026.GC2.01	Subdirección Jurídica	5	-	5

3yop G5L9 6wCF AxOP abvñ loyU vWU=
 Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

Iniciativa Estratégica	Dependencia	En desarrollo	Sin iniciar	Total general
Ini.2023.2026.GM1.01	Dirección General Crédito Público y Tesoro Nacional	-	3	3
Ini.2023.2026.GM1.02	Dirección General Crédito Público y Tesoro Nacional	1	1	2
Ini.2023.2026.GM1.03	Despacho del viceministro Técnico	-	1	1
Ini.2023.2026.GM1.04	Despacho del Viceministro Técnico Dirección General Crédito Público y Tesoro Nacional Dirección General de Política Macroeconómica	-	4	4
Ini.2023.2026.GM1.05	Dirección General de Política Macroeconómica	-	2	2
Ini.2023.2026.GM1.06	Dirección General del Presupuesto Público Nacional	3	-	3
Ini.2023.2026.GM2.01	Dirección General de Apoyo Fiscal	4	-	4
Ini.2023.2026.GM2.02	Despacho del Viceministro General Dirección General de Apoyo Fiscal	2	1	3
Ini.2023.2026.GM2.03	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	-	2	2
Ini.2023.2026.GM3.01	Dirección General de Participaciones Estatales	4	-	4
Ini.2023.2026.GM3.02	Despacho del Viceministro General	-	2	2



3yop G5L9 6wCF Ax0P abvñ loyU vWU=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Iniciativa Estratégica	Dependencia	En desarrollo	Sin iniciar	Total general
	Despacho del Viceministro Técnico			
Ini.2023.2026.GM4.01	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	-	2	2
Ini.2023.2026.GM4.02	Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	2	-	2
Ini.2023.2026.GR1.01	Comunicaciones Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales Oficina Asesora de Planeación	11	1	12
Ini.2023.2026.GR2.01	Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano	2	-	2
Ini.2023.2026.GR2.02	Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano	2	-	2
Ini.2023.2026.GR2.03	Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano	5	1	6
Ini.2023.2026.GR3.01	Dirección de Tecnología	2	-	2
Ini.2023.2026.GR3.02	Dirección de Tecnología	6	-	6
Total general		51	21	72

Ahora bien, respecto de la ejecución presupuestal el plan tiene 24 tareas alineadas a los proyectos de inversión, los cuales se ejecutan acorde con la información presentada en esta solicitud. Las demás tareas se ejecutan a través de recursos de funcionamiento.



3yop G5L9 6wCF Ax0P abvñ loyU vUJ=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

5. Sírvase informar los datos de inversión extranjera a la fecha en los últimos cinco (5) años desagregado por los sectores de mayor participación.

Respuesta: en la Tabla 2 se presentan los datos de Inversión Extranjera Directa (IED) a Colombia, desagregados por sector económico. Entre 2017 y 2022, el promedio anual de los flujos de IED al país se ubicó en USD 12.234 millones. En este periodo, los sectores que han recibido mayores flujos de IED son servicios financieros y empresariales (USD 2.931 millones anuales, en promedio, lo que corresponde al 24,0% del total de la IED), el sector petrolero (USD 2.144 millones, en promedio, con una participación del 17,5%) y el sector de transporte y comunicaciones (promedio anual de USD 1.552 millones, lo que representa el 12,7% de la IED recibida para este periodo).

Tabla 2. Inversión Extranjera Directa en Colombia, por sector económico (millones de USD)

	Petróleo	Agricultura	Explotación de minas	Manufacturas	EGA	Construcción	Comercio	Transportes y comunicaciones	Servicios financieros	Servicios comunales y personales	Total
2017	3.106	214	1.019	2.368	413	298	694	3.294	1.908	387	13.701
2018	2.540	204	1.187	1.310	141	486	1.146	1.550	2.358	377	11.289
2019	2.755	365	1.362	1.499	316	881	2.125	1.006	3.132	547	13.989
2020	457	193	438	894	784	409	847	538	1.920	998	7.459
2021	916	281	235	1.719	1.041	298	957	1.133	2.402	579	9.561
2022	3.088	261	1.590	1.280	968	559	1.466	1.789	5.864	526	17.393
Promedio (2017-2022)	2.144	253	972	1.512	607	489	1.206	1.552	2.931	569	12.234

Fuente: Banco de la República.

Para más información consultar <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inversion-directa>, donde los datos de Inversión Extranjera Directa se encuentran desagregados por sector y con una periodicidad trimestral y anual desde 1994.

6. Informar los impactos Económicos que han significado las Reformas Tributarias del año 2021 y 2022 para la economía colombiana.

Respuesta: esta cartera no cuenta con estudios que evalúen el impacto económico de la Ley 2155 del 2021. En cuanto a la Ley 2277 del 2022, dada su reciente entrada en vigencia y teniendo en cuenta que parte del recaudo se hará efectivo el próximo año, aún no es posible evaluar su impacto económico.

7. Informar si para el Ministerio estamos enfrentando el riesgo de estanflación y/o recesión.

Respuesta: la estanflación se define como el periodo en donde se combina el estancamiento económico con una alta tasa de inflación. Por su parte, la recesión económica se define tradicionalmente como la contracción consecutiva de la actividad económica durante dos trimestres. Dicho esto, en Colombia no se presentan riesgos de ninguno de estos dos fenómenos. Por un lado, la inflación de Colombia ha registrado una corrección sostenida desde marzo de 2023, cuando alcanzó un nivel máximo de 13,3%, hasta ubicarse en 11,4% en agosto del mismo año. El equipo técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito



3yop G5L9 6wCF Ax0P abvh loyU vUJ= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Público espera que la desaceleración sostenida del nivel de precios de la economía continúe durante los próximos años, hasta converger al rango meta del Banco de la República (2% - 4%). En particular, de acuerdo con lo incluido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2023, la inflación se ubicaría en 9,2% y 5,7% al cierre de 2023 y 2024, respectivamente, y alcanzaría la meta del Banco de la República (3,0%) durante 2025.

Por su parte, de acuerdo con el MFMP 2023, la expectativa de crecimiento económico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para 2023 es de 1,8%, lo cual sería consistente con que no se presente contracción de la actividad económica durante dos trimestres consecutivos, por lo que no se espera una recesión durante 2023. El Gobierno nacional, así como el Banco de la República, seguirán monitoreando los riesgos inflacionarios y aquellos que puedan afectar el desempeño de la actividad económica en el país, con el propósito de coordinadamente adoptar medidas que permitan que la inflación continúe su tendencia decreciente y evitar una desaceleración más profunda de la actividad económica, en el marco de la autonomía del Banco Central.

8. Informar las acciones que ha emprendido el Ministerio para recuperar la inversión privada. Especifique la posición del Ministerio respecto a cómo está afectando la seguridad en la inversión y la economía del país.

Respuesta: el Gobierno nacional ha adelantado algunas medidas para impulsar la inversión en el país. En particular, para impulsar la inversión en construcción de edificaciones, el Gobierno nacional, a través de la adición presupuestal (Ley 2299 de 2023), aprobó \$1 billón al presupuesto del Ministerio de Vivienda con el fin de garantizar 75 mil subsidios adicionales para completar las metas de subsidios a vivienda VIS en 2023, los cuales seguirán impulsando este sector y podrían verse reflejados en el mayor dinamismo de las iniciaciones, lanzamientos y ventas de vivienda en los próximos trimestres. Adicionalmente, el Gobierno nacional ha reconocido la importancia de unir esfuerzos de la banca pública y la banca comercial privada para lograr el cierre financiero de los proyectos de construcción tanto de edificaciones como de obras civiles, y así mitigar el impacto de las mayores tasas de interés sobre el cierre financiero de los diversos proyectos.

Igualmente, una de las estrategias para potenciar el crecimiento económico de mediano plazo es la infraestructura a través de la ejecución de los proyectos 5G, de los cuales, se encuentran adjudicados siete proyectos cuyo valor de inversión total es de 13,7 billones de pesos, y hay 7 proyectos adicionales en etapa de estructuración, cuyo valor de inversión total es de 19,7 billones de pesos. Estos proyectos llevarían al desarrollo de una red de infraestructura intermodal que permitiría disponer de infraestructura logística especializada, necesaria para la reducción de tiempos de transporte y el aumento de la competitividad.

Por otro lado, la seguridad en la inversión y la economía del país ha mostrado un comportamiento favorable en lo corrido de 2023, lo cual se ha visto reflejado en una fuerte corrección de la prima de riesgo, una apreciación de la tasa de cambio y un alto dinamismo de la Inversión Extranjera Directa (IED). En particular, la prima de riesgo se ha reducido en 177 puntos básicos (pb) desde el 21 de octubre de 2022 (fecha en la que alcanzó un máximo de 393pb) hasta el 12 de septiembre de 2023. Por su parte, la tasa de cambio colombiana pasó de \$5.061 en noviembre 7 de 2022 (su nivel máximo histórico) a \$3.997 el 12 de septiembre de 2023, registrando una apreciación de 21%. Estas correcciones en la



Continuación oficio

prima de riesgo y la tasa de cambio se encuentran alineadas con el dinamismo reciente de los flujos de IED al país, los cuales alcanzaron un total de USD 9.561 millones en lo corrido del año (al segundo trimestre).

9. *Sírvase informar las consideraciones y políticas que está implementando el Ministerio de cara al corto, mediano y largo plazo.*

Respuesta: la estrategia fiscal y macroeconómica de corto y mediano plazo del país se encuentra consignada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), que se publica anualmente. A continuación, se relaciona el resumen ejecutivo de la estrategia publicada en el MFMP 2023.

Capítulo 1: Balance 2022 y actualización Plan Financiero 2023

- » El panorama global de 2022 se vio afectado por la guerra entre Rusia a Ucrania y el rebrote del Covid-19 en China, lo que acentuó las presiones inflacionarias y motivó una política monetaria contractiva, resultando en desaceleración económica, en el endurecimiento de las condiciones de financiamiento externo y el fortalecimiento del dólar norteamericano. Para 2023 se espera que la postura monetaria contractiva se mantenga, lo que contribuiría a reducir el precio de las materias primas y a desacelerar la inflación, pero causaría generaría impactos sobre el crecimiento económico global.
- » Tras haber registrado un crecimiento alto en 2021 (11,0%), la economía colombiana creció 7,3% en 2022, apalancada por el dinamismo de la demanda interna y la mejora de los términos de intercambio, y posicionando a Colombia como líder en materia de reactivación económica. La actividad económica estuvo impulsada por el crecimiento del consumo de los hogares (9,5%), la inversión (11,4%) y las exportaciones (14,8%).
- » Siguiendo lo que se observaría a nivel global, en 2023 el crecimiento de la economía colombiana se desaceleraría y llegaría a 1,8%, como resultado del contexto externo desafiante, en el que se destaca el menor dinamismo de los socios comerciales del país, la disminución del precio del petróleo, la política monetaria contractiva y el endurecimiento de las condiciones financieras.
- » El mercado laboral colombiano tuvo una recuperación durante 2022, reflejada en la senda decreciente de la tasa de desempleo, que luego de ubicarse en 13,8% en 2021, se corrigió hasta 11,2% en 2022. Este resultado se vio reflejado en un nivel de ocupados que se ubicó 3,4% por encima del nivel prepandemia, en donde la creación de empleo tuvo como principales actores en la industria manufacturera, el comercio y las actividades artísticas. Para 2023 se espera una ligera corrección de la tasa de desempleo, que se ubicaría, en promedio, en 11,1%.



3yop G5L9 6wCF Ax0P abvh loyU vVU=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

- » En 2022, el déficit de cuenta corriente aumentó a 6,2% del PIB (vs. 5,6% en 2021), derivado del fortalecimiento de la demanda interna y las presiones inflacionarias a nivel global que impulsaron las importaciones de bienes y servicios, así como por unas mayores utilidades remitidas al exterior por parte de empresas con inversión extranjera directa (IED) en el país. Este desbalance fue financiado, principalmente, por los flujos de IED al país, los cuales alcanzaron los niveles más altos en la historia.
- » En 2023, se espera que el déficit de cuenta corriente se reduzca a 4,0% del PIB, impulsado por la disipación de las presiones alcistas sobre los precios internacionales y la desaceleración del crecimiento económico, que contribuiría a la reducción en las importaciones de bienes. Este déficit sería financiado principalmente por los flujos de IED.
- » En 2022 la inflación cerró en 13,1%, por cuenta de choques externos e internos y el dinamismo de la demanda interna. En respuesta, el Gobierno Nacional implementó medidas para contener las presiones inflacionarias, mientras el Banco de la República continuó con el proceso de normalización de política monetaria que inició a finales de 2021, llevando la tasa de intervención a 13,25% en abril de 2023. En línea con la disipación de los choques y las medidas de las autoridades económicas, se espera que en 2023 la inflación cierre en 9,2%.
- » El dinamismo de la economía colombiana, los favorables términos de intercambio y la reducción de las presiones de gasto asociadas a la pandemia de Covid-19 impulsaron el ajuste de las finanzas públicas. En 2022 el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) se ubicó en 5,3% del PIB, consistente con un sobrecumplimiento de 3,0pp de la meta establecida en la Regla Fiscal. Lo anterior implicó una corrección de 1,7pp frente al déficit de 2021 (7,0% del PIB) y se traduce en el ajuste fiscal más grande desde el año 2000. Igualmente, el balance primario se ajustó de -3,6% del PIB en 2021 a -1,0% del PIB en 2022, presentando el ajuste más grande desde que se tienen registros.
- » En 2023 el Gobierno Nacional continuará el proceso de consolidación de las finanzas públicas, disminuyendo el déficit total hasta 4,3% del PIB y alcanzando un equilibrio primario, consistente en el cumplimiento de la meta establecida por la Regla Fiscal. La corrección del déficit es resultado del incremento de 3,0pp del PIB en los ingresos totales del GNC, producto de las reformas tributarias de 2021 y 2022 y los mayores ingresos petroleros, que son contrarrestados parcialmente por el aumento de 2,0pp en el gasto primario asociado a la implementación del plan de Gobierno, rubros inflexibles del gasto y las obligaciones de la Nación con el FEPC.
- » El menor ajuste de las finanzas públicas respecto del proyectado en la Actualización del Plan Financiero 2023 estaría asociado a la materialización de choques macroeconómicos adversos, en particular la caída del precio internacional del petróleo y a la mayor contracción a la



3yop G5L9 6wCF Ax0P abvh loyU WU=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

inicialmente esperada en las importaciones, junto con algunas contingencias que disminuyen los ingresos tributarios y los recursos de capital, respectivamente.

- » En 2023 la deuda del GNC mantendría la senda decreciente como resultado de la leve apreciación del tipo de cambio y el crecimiento económico neto de intereses. La deuda neta se ubicaría muy cerca del ancla⁶ en 55,8% del PIB, lo que implica una corrección de 2,1pp del PIB frente a 2022 (57,9% del PIB). Por su parte, se presentarían mayores necesidades de financiamiento respecto de lo proyectado en la Actualización del Plan Financiero 2023 debido al incremento en los desembolsos destinados a prefinanciar las necesidades de recursos de 2024.
- » En cuanto a las estadísticas de base devengado, en 2022 el Gobierno cerró con un patrimonio neto de 6,8% del PIB, lo cual representó un incremento de 5,5pp con respecto al dato de 2021. Esta variación resultó del efecto positivo de Otros Flujos Económicos (OFE) por 8,8% del PIB y transacciones por -3,1% del PIB. Estos resultados son consistentes con la obtención de un resultado operativo neto de -2,9% del PIB, y de un préstamo neto de -4,9%, una vez se considera la inversión neta en activos no financieros.
- » En 2023, el Gobierno Central Presupuestario (GCP) pasará de un patrimonio neto de -29,3% del PIB a uno de -35,0% del PIB, por OFE de -7% del PIB y transacciones de -1,3%. Estos resultados son consistentes con un resultado operativo neto de -1,4% del PIB y un préstamo neto de -1,9%. Estos resultados, en donde el préstamo neto y el resultado operativo neto registran un respecto de 2022, se explican por el efecto de los últimos cambios normativos sobre el recaudo tributario, la mayor gestión anti evasión de la DIAN y el efecto positivo de los resultados de 2022 del Grupo Ecopetrol sobre el flujo de dividendos de 2023, entre otros.

Capítulo 2: Plan Financiero 2024

- » En 2024 se espera que las presiones inflacionarias continúen cediendo como resultado de la dilución de choques entre la oferta y los menores excesos de la demanda. Esto permitiría conducir la política monetaria a un terreno menos contractivo, lo que favorecería al mejor desempeño económico a nivel mundial, una corrección de la percepción de riesgo global y menores presiones sobre las tasas de cambio de las economías emergentes.
- » El crecimiento anual de 2024 estaría impulsado por el dinamismo de las exportaciones y la recuperación de la inversión fija. Tras el ajuste que se observaría en 2023, el año 2024 marcaría el inicio de un proceso de convergencia de los componentes de actividad productiva hacia un

⁶ Ancla de deuda: Nivel prudencial de la deuda neta. Este resulta de la diferencia entre el límite de deuda y el margen prudencial. - Artículo 4º de la Ley 1473 de 2011 "Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones"

Continuación oficio

balance como el que se observaba antes de la pandemia, reflejado en la corrección del consumo de los hogares y una balanza comercial menos deficitaria.

- » El déficit de cuenta corriente seguiría corrigiéndose en 2024, por la reducción en el déficit comercial de bienes y un menor déficit de renta factorial, por cuenta de la desaceleración en el crecimiento del PIB y menores utilidades remitidas de los sectores minero-energéticos. Por su parte, la IED neta aumentaría en 2024, impulsada por los sectores no tradicionales y financiaría el 80% del déficit externo.
- » Para 2024, se espera que la inflación continúe el proceso de convergencia hacia el rango meta, situándose en 5,7% al cierre del año, en línea con la disipación de algunos de los choques observados durante el año anterior. Esto permitiría que el Banco de la República continúe con su proceso de reducción de la tasa de interés de política en 2024.
- » En estricto cumplimiento de las metas establecidas por la Regla Fiscal, el déficit total del Gobierno Nacional Central (GNC) se ubicaría en 4,5% del PIB en 2024, consistente con un deterioro de 0,2pp del PIB respecto a 2023 que se explica por un mayor gasto en intereses. Así, se alcanzaría un equilibrio primario, al igual que en 2023.
- » Los ingresos totales del GNC alcanzarían un máximo histórico de 20,5% del PIB, impulsados por los mayores ingresos tributarios. Este comportamiento se explicaría principalmente por el aumento en el recaudo resultado de la mayor eficiencia de la DIAN en relación con la obtención de recaudo derivado del arbitramento de litigios tributarios y de la lucha más eficaz contra la evasión.
- » Si bien la transferencia para saldar las obligaciones del FEPC disminuirá en 2024 frente a 2023, el gasto primario del GNC se incrementará a raíz de la implementación de los principales programas del Plan Nacional de Desarrollo y de las presiones de gasto derivadas de las inflexibilidades presupuestales destinadas a gasto social. La financiación de este mayor gasto, en el marco de sostenibilidad de las finanzas públicas, tendrá su contraparte en un aumento de los ingresos corrientes.
- » El reto más importante en materia de financiamiento para el año 2024 será el pago de las amortizaciones de deuda interna y externa. Para esto, se prevé el uso de la disponibilidad final de 2023 en el marco de la estrategia de prefinanciamiento, y nuevos desembolsos.
- » En 2024 la deuda neta y bruta del GNC interrumpirían momentáneamente su senda decreciente, como resultado de la desaceleración de la economía colombiana y la persistencia de la inflación.



3yop G5L9 6wCF Ax0P abvh loyU WU=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Sin embargo, la deuda permanecerá en niveles inferiores a los observados en 2022, como muestra del compromiso de este Gobierno con la consolidación de las finanzas públicas.

- » En el corto plazo la política de combustibles del Gobierno Nacional se centrará en cerrar de manera gradual la situación neta deficitaria del FEPC, e implementar estrategias que le permitan focalizar de mejor manera el subsidio implícito entregado al consumo de combustibles líquidos. De esta manera, la estrategia fiscal presentada prevé que al cierre de la vigencia 2024 se dejen de causar subsidios implícitos al consumo de combustibles líquidos a través del FEPC. Lo anterior, le permitirá al Gobierno mejorar la progresividad y eficiencia del gasto, además de permitirle una mayor disponibilidad de recursos para poner a financiar las necesidades contenidas en el plan de Gobierno.

Capítulo 3: Perspectivas macroeconómicas 2025-2034

- » Se espera que la economía colombiana se ubique alrededor de sus niveles tendenciales del PIB a partir de 2025, consistente con una brecha del producto cerrada y un crecimiento real de 3,2% desde 2026. La evolución de la actividad económica estaría impulsada por el proceso de transformación productiva, que recogería tanto las políticas de reindustrialización como el proceso de transición energética, lo que promovería el fortalecimiento de las actividades no tradicionales.
- » En el mediano plazo, el proceso de transformación productiva impulsaría el crecimiento de las exportaciones no tradicionales y de servicios. Lo anterior favorecería la diversificación de la canasta exportadora del país y la corrección del déficit de cuenta corriente. Particularmente, el déficit externo convergería a un nivel que permitiría estabilizar los pasivos externos netos en el mediano plazo. Este déficit sería financiado, principalmente, por los flujos de IED al país, los cuales estarían concentrados en los sectores no minero energéticos.
- » El Gobierno Nacional continuaría su proceso de consolidación de las finanzas públicas en el mediano plazo, lo que apoyaría el aumento del ahorro neto total de la economía. Lo anterior produciría menores presiones sobre las necesidades de financiamiento externo, dando espacio al sector privado para acumular el aumento del ahorro neto similar al observado históricamente y apalancar el crecimiento económico de mediano plazo.
- » En el mediano plazo el Gobierno Nacional Central (GNC) garantizará la sostenibilidad de las finanzas públicas gracias a la obtención de superávits primarios continuos que permitirán retomar la tendencia decreciente del déficit fiscal y la deuda pública a partir de 2025, asegurando la convergencia de la deuda pública al ancla.
- » Mientras que en 2025 se presentaría un sobrecumplimiento de la meta de la Regla Fiscal como una medida prudencial en la programación fiscal, a partir de 2026 la estrategia fiscal preverá el



3yop G5L9 6wCF Ax0P abvh IoyU vWU=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

estricto cumplimiento de las metas allí establecidas, alcanzando superávits primarios de forma persistente.

- » En el mediano plazo los ingresos totales del GNC se caracterizarían por un retorno de los ingresos petroleros a sus niveles estructurales y la gradual disipación del recaudo de la DIAN derivado del arbitramento de litigios asociados a elusión y evasión fiscal. Por su parte, los gastos totales del GNC presentarían una importante corrección como resultado de la disipación de presiones de corto plazo asociadas al gasto en intereses y de las obligaciones adquiridas por parte del Gobierno nacional con el FEPC.
- » La deuda neta del GNC retornaría a su senda decreciente a partir de 2025 y convergería al ancla al final del periodo de proyección (54,9% del PIB en 2034) como consecuencia de los consistentes superávits primarios que tendría el GNC y el crecimiento real neto de intereses.

Para mayor información, el documento completo del MFMP 2023 se encuentra en el siguiente link:
<https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC-CLUSTER-223865%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased>

10. ¿En su criterio, del cambio en la metodología de programas de transferencias ha impactado la ejecución y por tanto impacta el crecimiento económico?

Respuesta: las transferencias monetarias constituyen una parte fundamental de la política de atención social del país. Actualmente, se cuenta con cuatro programas de transferencias monetarias: i) Familias en Acción, ii) Jóvenes en Acción, iii) Programa de Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y iv) Compensación de IVA. Estos programas han tenido impactos significativos sobre los indicadores de pobreza, educación y salud, conforme a cada uno de los objetivos que persigue cada uno de estos.

Al respecto es importante mencionar que el Gobierno nacional es consciente de las bondades que tienen los programas de transferencias monetarias para mejorar la distribución del ingreso y luchar contra la pobreza. Sin embargo, ha identificado oportunidades de mejora para maximizar los efectos que pueden tener estas políticas sobre la pobreza y desigualdad. En este sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” se incluyeron disposiciones orientadas a crear el sistema de transferencias, en el que el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) centralizará y administrará las diferentes políticas, planes y acciones relacionadas con la entrega de transferencias monetarias y en especie. Además, la creación del programa de Renta Ciudadana se posiciona como una de las grandes apuestas de la administración actual para armonizar los programas de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas. Esta unificación tendrá como eje central el ciclo de vida de los integrantes del hogar, y la entrega de los beneficios tendrá en cuenta la conformación y la situación socioeconómica de éste. Las condiciones estarán asociadas al cumplimiento de corresponsabilidades en salud, educación y empleo.



3yop G5L9 6wCF AXOP abvh loyU wU=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

El proceso de reestructuración de la política de transferencias monetarias en Colombia inició con la etapa de transición durante 2023, en la que se reestructuró el Programa de Familias en Acción (FeA) e incorporó en su cuarta fase los elementos y parámetros básicos que harán parte de Renta Ciudadana a partir de 2024. Bajo los nuevos lineamientos del programa, se entrega un subsidio de manera bimestral a hogares con Niños Niñas y Adolescentes, clasificados en SISBEN desde A1 hasta B4, con montos mensuales de entre \$140.000 y \$500.000, dependiendo de las características del hogar y del municipio en el que residen. A diferencia del esquema de operación anterior, la Mesa de Equidad⁷ para 2023 dispuso tres categorías de priorización a nivel municipal, de acuerdo con el índice de necesidades básicas insatisfechas, la prevalencia de desnutrición y los municipios PDET. Como complemento al esquema transitorio de Renta Ciudadana, se modificó la focalización del programa de Compensación de IVA hacia aquellos hogares que no fueran beneficiarios de los programas de FeA (Fase IV) y Colombia Mayor. Los beneficiarios de este programa obtendrán durante la vigencia 2023 un monto bimestral de \$90.000.

En este sentido, se considera que la reestructuración que han presentado los programas de transferencias monetarias tendrá efectos positivos sobre el crecimiento económico en la medida de que la ampliación en la cobertura del programa Familias en Acción y el incremento sustancial en el monto entregado permitirá que los hogares puedan atender de manera oportuna sus necesidades básicas. Lo anterior, permitirá que el gasto social tenga un efecto positivo y estabilizador sobre la demanda agregada.

12. ¿Cómo se explica la disminución experimentada del 24%, según cifras del DANE, en la formación bruta de capital?"

Respuesta: según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el componente que presentó la mayor contribución a la disminución de la formación bruta de capital en 2023-2T fue el componente de variación de existencias, el cual aportó 16,2 puntos porcentuales a la variación negativa de 24% (Gráfica 1). Esta importante contribución de la variación de existencias se debe a la desacumulación de inventarios en donde, según las declaraciones de la directora del DANE en la rueda de prensa del PIB para el segundo trimestre, los principales sectores que redujeron inventarios fueron los sectores de fabricación de textiles, fabricación de productos químicos, fabricación de productos plásticos y producción de café. Adicionalmente, la inversión en maquinaria y equipo, y otros edificios y estructuras, contribuyeron en 5,9pp y 1,6pp a la variación negativa de la formación bruta de capital en este mismo periodo.

Gráfica 1. Contribución a la variación anual de la formación bruta de capital en 2023-2T.

⁷ Espacio presidido por el presidente de la República que logra coordinar y desarrollar las estrategias y políticas para la inclusión social y para la reducción de la pobreza y desigualdad en el país.



Continuación oficio



Fuente: DANE. Cálculos: DGPM-MHCP

13. ¿Cuáles mecanismos de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014) han sido usados para la realización de veedurías ciudadanas frente al manejo de los recursos del Presupuesto General de la Nación asignados a su cartera?

Respuesta: el Ministerio de Hacienda y Crédito Público habilitó una cuenta en su página web como un mecanismo de transparencia y acceso a la información pública, en la cual contiene dos secciones: Participa y Transparencia, a través de estos microsítios todo ciudadano, incluyendo las veedurías, puede hacer seguimiento a las acciones que la Entidad adelanta en el marco de su misionalidad.

Link de la sección participa: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Participa/pages_home

Link de la sección de transparencia:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/TransparenciaMHCP/pages_planea

Además, se encuentra la sección Presupuesto General de la Nación donde se da a conocer la información más relevante en este tema y el Portal de Transparencia Económica- PTE como herramienta que busca divulgar el uso de los recursos públicos del nivel nacional haciendo visible el manejo de los montos ejecutados y por ejecutar del Presupuesto General de la Nación, principal pero no exclusivamente. En él se puede consultar la ejecución del gasto, desde su incorporación al presupuesto hasta su ejecución, mes a mes, efectuado por los sectores y subsectores, y las entidades públicas que los componen, a lo largo de la cadena presupuestal (apropiación, compromiso, obligación y pago). Este portal informa sobre cuándo y cómo se gasta; cuánto y con quién se contrata, y cómo es el comportamiento a lo largo del tiempo. La gran mayoría de los reportes son susceptibles de descargar en archivos con formatos abiertos (archivos planos) para su difusión y análisis.

Así mismo, se publica información sobre la gestión de los recursos públicos que ejecutan los entes territoriales con cargo a las transferencias de la Nación hacia las regiones y por supuesto el Sector Hacienda:

Link PTE: <https://www.pte.gov.co/>



3yop G5L9 6wCF Ax0P abvh loyU WU=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

Link micrositio presupuesto

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_proyectodepresupuestogeneraldelanacin2024

Por último, la entidad cuenta con una guía publicada en la página web de la entidad relacionada con información de veedurías ciudadanas, así mismo se atienden las solicitudes de consulta de temas presupuestales a través de los canales de relación con el ciudadano lo que permite ejercer el derecho a la vigilancia en la gestión, velando por la correcta inversión de los recursos públicos y garantizando la correcta gestión del servicio.

Link de la guía:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Participa/pages_home/ControlSocial

Link de canales de atención:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/AtencionMHCP/pages_canalesa

En los anteriores términos se considera respondida su solicitud y se informa que cualquier duda adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA VALDÉS VALENCIA

Viceministra Técnica

DGPM/OAJ

Anexo: Lo anunciado

Revisó: Oscar Januario Bocanegra Ramírez

Proyectó: Jean Marco Fera Perozo

Vo. Bo. VT: Julián Niño, Lorenzo Uribe, David Herrera – No. Interno VT: 297.

Firmado digitalmente por: MARIA FERNANDA VALDES VALENCIA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor
JORGE IVÁN GONZÁLEZ
Director General
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
notificacionesjudiciales@dnpp.gov.co



Radicado: 2-2023-048771
Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2023 16:44

Radicado de entrada 1-2023-078999
No. Expediente 562/2023/PETICONGRE

Asunto: Traslado por competencia - Proposición de control político 04 - Desaceleración economía colombiana.

Respetado señor Director:

Atentamente me permito informarle que, mediante comunicación remitida a este Ministerio, el Secretario General de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes remitió cuestionario perteneciente a la proposición N° 04 la cual guarda relación con los datos económicos revelados por el DANE que muestran una desaceleración de la economía colombiana. Al respecto, se concluyó que el interrogante 11, el cual me permito transcribir a continuación, comprende temas que son competencia de la entidad a su cargo:

11. ¿Cómo se han articulado los recursos del presupuesto con las apuestas del PND 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"?

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta el carácter prioritario de las proposiciones de control político presentadas por el Congreso de la República, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5° de 1992 y con fundamento en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, me permito remitir copia del referido cuestionario, para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, de manera atenta, se solicita que remita su respuesta directamente al congresista en los términos previstos en la presente solicitud.

Cordialmente,

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ
Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Los mencionados.
APROBÓ: Oscar Januario Bocanegra Ramirez
ELABORÓ: Jean Marco Feia Perzo

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



zXio Eb5h /dpB 7Rt5 T/vW 9E0d qZQ=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Respuesta Proposición 004 ("Desaceleración de la Economía")- Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1 mensaje

Oficina Enlace Congreso <enlacecongreso@minhacienda.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

21 de septiembre de 2023, 15:47

Doctora

ELIZABETH MARTÍNEZ

Secretaria General

Comisión Tercera Constitucional Permanente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 004 ("Desaceleración de la Economía")- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Respetada Secretaria,

De manera atenta, remitimos la respuesta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al cuestionario incluido en la proposición No.004 de 2023, referente a la "Desaceleración de la Economía".

Cordialmente,



Oficina Enlace Congreso
enlacecongreso@minhacienda.gov.co
Conmutador (57) 601 3811700 Extensión:
Carrera 8 No. 6 C 38 - Código Postal 111711
Bogotá D.C. Colombia
www.minhacienda.gov.co

3 archivos adjuntos

 Respuesta_MHCP_Radicado_2-2023-050125.pdf
634K

 Traslado DNP.pdf
152K

 prop004_Hacienda_2023090709581548.pdf
588K

